

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.-**

En Sarriguren-Valle de Egüés, a las 8:15 horas del día veintiocho de mayo de dos mil dieciocho, se reúnen en la sala de reuniones del Ayuntamiento los señores que luego se detallan, a fin de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

### **Asistentes:**

#### **Presidente:**

Don Alfonso Etxeberria Goñi (Geroa Bai).

#### **Concejales:**

Doña Helena Arruabarrena Polite (Geroa Bai), concejala delegada de personal, modernización de la administración y protección ciudadana.

Doña Amaia Etxarte Iturralde (EH Bildu), concejala delegada de participación ciudadana, transparencia, concejos, euskera y salud.

Don Joseba Orduña Navarro (Geroa Bai), concejal delegado de bienestar social, convivencia, mujer, igualdad de género, inmigración, educación, cultura, deporte, infancia, juventud y mayores.

Don Iván Méndez (Somos Valle de Egüés Eguesibar).

Excusa su asistencia don Álvaro Carasa Elías (Izquierda-Ezkerra).

En el punto 2º se cuenta con la colaboración de la interventora municipal. Actúa como Secretario el de la Corporación don Jesús Marco del Rincón.

Se comprueba la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del órgano y el señor Alcalde da inicio a la sesión, cuyo

desarrollo se lleva a cabo según el orden del día establecido y en la forma que a continuación se expone:

### **1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTA DE LA SESIÓN DEL 14 DE MAYO DE 2018.**

El acta del 14 de mayo de 2018 resulta aprobada por cuatro votos a favor (2 Geroa Bai, 1 EHBildu, 1 Somos Egueisbar), ninguno en contra y una abstención (don Joseba Orduña, Geroa Bai, por ausencia).

### **2.- FACTURAS.**

Junto con la convocatoria ha sido remitida relación de 78 facturas por importe 232.392,96 euros.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

### **3º.- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REDACCIÓN DE PROYECTO DE OBRAS PARA ADECUACIÓN INTERIOR Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO 1.5 DEL PUEBLO VIEJO DE SARRIGUREN PARA CASA DE JUVENTUD.**

Ha sido remitido pliego de condiciones de la contratación. Doña Amaia Etxarte (EHBildu) aclara que desde participación ciudadana se han formulado algunas aportaciones que sería interesante analizar y, en su caso, tenerlas en cuenta en el procedimiento antes de tomar la decisión que proceda sobre la contratación. Propone dejar el asunto sobre la mesa.

Don Iván Méndez (Somos Eguesibar) aportará propuesta con valoraciones de criterios de adjudicación.

Por los motivos indicados se deja el asunto sobre la mesa.

### **4º.- RENUMERACIÓN DE PORTALES EN SAGASETA**

Se cuenta con propuesta de reenumeración de portales en casco urbano de Sagasetta. Con el fin de recabar el parecer del concejo, se considera oportuno remitirla al mismo para que se pronuncie, así como publicarla tanto en el tablón de anuncios municipal, como en el propio concejil.

Por ello el asunto queda sobre la mesa.

#### **5º.- APROBACIÓN DE CALENDARIO DE ESCUELAS INFANTILES 2018-2019.**

Desde el área de servicios sociales se formula propuesta de calendario de escuelas infantiles para el curso 2018-2019.

A la vista del mismo, **SE ACUERDA por unanimidad:** aprobar el calendario escolar de escuelas infantiles correspondiente al curso escolar 2018-2019 según consta en documentación obrante en el expediente.

#### **6º.- APROBACIÓN DE PROYECTO Y PLAN FINANCIERO DE LA OBRA DE IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE SARRIGUREN.**

Explica el señor Alcalde la necesidad de aportar al Departamento de Administración Local la aprobación de proyecto y de plan económico-financiero de la inversión de referencia a fin de beneficiarse el Ayuntamiento de la financiación del Plan de Inversiones Locales 2017-2019..

El acuerdo que se adopta es el siguiente por cuatro votos a favor (3 Geroa Bai, 1 EHBildu), ninguno en contra y una abstención (Somos Egueisbar):

**PRIMERO:** Aprobar el Proyecto redactado por Estudio de Arquitectura Astráin-Gutiérrez para la ejecución de las obras de impermeabilización de la cubierta de la Ciudad Deportiva de Sarriguren.

**SEGUNDO:** Aprobar el plan financiero que consta de los siguientes apartados:

<b>INVERSIÓN</b>	
Importe obra IVA incluido y afecciones en su caso	311.310,76
Importe honorarios IVA incluido	12.000,00
Importe total de la inversión IVA incluido	323.310,76€

<b>FINANCIACIÓN</b>	
Aportación PIL (Porcentaje de aportación * Importe Auxiliable Previsto IVA excluido)	154.368,97

Remanente de Tesorería	102.912,65
Enajenaciones patrimoniales (lotes forestales,...)	
Operaciones de crédito a largo plazo	
Contribuciones especiales	
Iva deducible	54.029,14
Libre determinación	
Presupuesto 2018	12.000,00
Otros:	
	323.310,76
Total Financiación	€

**TERCERO:** Se afectará con la liquidación de 2018, en fecha 1 de marzo de 2019, remanente de tesorería por importe de 102.912,65 euros, para cubrir la parte no financiada por el Plan de Inversiones Locales para la realización de la obra adecuación de la cubierta de dotación deportiva.

El presupuesto de Gastos del Ayuntamiento del Valle de Egüés incluirá la aplicación presupuestaria de gastos 1-34100-63201 “Reforma instalaciones deportivas” por importe de 311.310,76 euros, para dar cobertura a los gastos derivados de la obra adecuación de la cubierta de dotación deportiva.

**CUARTO:** En el supuesto de que el importe auxiliabile establecido por el Servicio de Infraestructuras Locales del Gobierno de Navarra resultare menor al importe previsto por el Ayuntamiento, y por tanto la cantidad a financiar por éste aumentara, la financiación de dicho gasto se realizará con cargo a remanente de tesorería.

**QUINTO:** Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local a los efectos oportunos.

Don Iván Méndez (Somos Eguesibar) explica su abstención por el hecho de que no consta en el expediente informe técnico que avale el proyecto técnico presentado.

## **7º.- APROBACIÓN DE PROYECTO Y PLAN FINANCIERO DE OBRA DE REFORMA DE VIVERO DE EMPRESAS DE EGÜÉS.**

La necesidad de adoptar acuerdo en este punto tiene la misma justificación que en el punto anterior: aportación al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra a fin de poder beneficiarse el Ayuntamiento de la financiación proveniente del Plan de Inversiones Locales 2017-2019. El Plan Financiero a aprobar tiene como base en este caso no

proyecto técnico, sino memoria valorada que fue elaborada en su día para solicitar la inclusión de la inversión den el citado Plan de Inversiones.

El acuerdo que se adopta en este punto es el siguiente por cuatro votos a favor (3 Geroa Bai, 1 EHBildu), ninguno en contra y una abstención (Somos Eguesibar):

**PRIMERO:** Aprobar el plan financiero que consta de los siguientes apartados:

<b>INVERSIÓN</b>	
Importe obra IVA incluido y afecciones en su caso	94.958,30
Importe honorarios IVA incluido	7.033,95
Importe total de la inversión IVA incluido	101.992,25€

<b>FINANCIACIÓN</b>	
Aportación PIL (Porcentaje de aportación * Importe Auxiliable Previsto IVA excluido)	54.934,55
Remanente de Tesorería	40.023,75
Enajenaciones patrimoniales (lotes forestales,...)	
Operaciones de crédito a largo plazo	
Contribuciones especiales	
Iva deducible	
Libre determinación	
Presupuesto 2018	7.033,95
Otros:	
Total Financiación	101.992,25 €

**SEGUNDO:** Se afectará con la liquidación de 2018, en fecha 1 de marzo de 2019, remanente de tesorería por importe de 40.023,75 euros, para cubrir la parte no financiada por el Plan de Inversiones Locales para la realización de la obra adecuación de la cubierta de dotación deportiva.

El presupuesto de Gastos del Ayuntamiento del Valle de Egüés incluirá la aplicación presupuestaria de gastos 1-43300-3200 “Reforma vivero empresas” por importe de 94.958,30 euros, para dar cobertura a los gastos derivados de la obra adecuación de vivero de empresas.

**TERCERO:** En el supuesto de que el importe auxiliable establecido por el Servicio de Infraestructuras Locales del Gobierno de Navarra resultare menor al importe previsto por el Ayuntamiento, y por tanto la cantidad a

financiar por éste aumentara, la financiación de dicho gasto se realizará con cargo a remanente de tesorería.

**CUARTO:** Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local a los efectos oportunos.

Don Iván Méndez (Somos Eguesibar) explica su abstención por el hecho de que no consta en el expediente el proyecto técnico de las obras, ni informe técnico sobre su idoneidad.

#### **8º.- RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SOBRE PROHIBICIÓN DE CONTRATAR A EMPRESA ADJUDICATARIA DE OBRAS.**

Con el fin de llevar a cabo un estudio más detenido del asunto, el mismo queda sobre la mesa.

#### **9º.- CONTRATACIÓN DE ADECUACIÓN A LAS EXIGENCIAS DERIVADAS DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS.**

Doña Helena Arruabarrena explica la necesidad de adecuar la actividad municipal a las nuevas exigencias del Reglamento Europeo de Protección de Datos vigente a partir del 25 de mayo.

Se informa asimismo de que se ha pensado en doña Lourdes Oroz como la persona más idónea para llevar a cabo dicha tarea por ser experta en la materia y haber prestado otros servicios relacionados con la protección de datos en el Ayuntamiento, de manera que es conocedora de la situación del mismo en materia de protección de datos. El coste del servicio asciende a la cantidad de 7.930,00 euros sin iva.

La Junta se da por enterada, sin perjuicio de que en próxima sesión se informe sobre la solvencia técnica y profesional de la persona arriba indicada.

#### **10.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS.**

Doña Helena Arruabarrena alude a la necesidad impuesta por el Reglamento Europeo de Protección de Datos de designar un Delegado de Protección de Datos. Se ha pensado en asignar dicha responsabilidad a doña Lourdes Oroz, experta en materia de protección de datos que ya ha prestado servicios en el Ayuntamiento en dicha materia. El coste anual de dicho

servicio ascenderá a la cantidad de 300,00 euros para el año 2018 y 3.600,00 para el 2019, en ambos casos sin iva.

La Junta se da por enterada, sin perjuicio de que en próxima sesión se informe sobre la solvencia técnica y profesional de la persona arriba indicada y sobre la figura del delegado de protección de datos.

#### **11.- ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.**

No se suscita ninguno.

#### **12.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

No hay.

#### **13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- Don Iván Méndez deja constancia de que no han sido incorporadas a la web municipal las actas de Junta de Gobierno Local de 2018.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 10:25 horas, de la que se levanta la presente acta, cuyo contenido, como Secretario, certifico.**